



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 16/17

VISTO:

La nota presentada por el DEM con número de expediente 55/17 y;

CONSIDERANDO:

Que el DEM eleva proyecto de contrato de Locación entre la Municipalidad de Apóstoles y el Instituto de Previsión Social de la provincia de misiones, a los fines de que autorice la firma del mismo.

Que el fin del mencionado instrumento es la realización de clases de Aquagym Recreativo para adultos mayores la cual se realizara en la pileta Climatizada ubicada en el predio de la Expo Yerba, propiedad de la Municipalidad de Apóstoles, comenzando en el mes de abril del corriente año.

Que por lo expuesto se procede a la emisión del presente acto:

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: AUTORIZASE al Intendente de la Ciudad de Apóstoles a la firma del Contrato de Locación Temporario con Instituto de Prevención Social el espacio de la Pileta de Natación climatizada ubicado en el predio de la Expo Yerba, propiedad de la Municipalidad y conforme al proyecto adjunto.

Artículo 2º: DISPONESE que una vez firmado dicho instrumento, se remita copia al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles para su conocimiento.

Artículo 3º: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del H.C.D. de la ciudad de Apóstoles.

Artículo N° 4: REGISTRESE, comuníquese, REMITASE copia al Departamento Ejecutivo Municipal y cumplido Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 07-17, del 06 de abril del 2017.

APOSTOLES, Mnes, 07 de abril de 2017.-